



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 007-2024



Siendo las 10:30 horas del día siete de febrero de 2024, se reúnen en las instalaciones de la sala de reuniones del Rectorado de nuestra casa superior de estudios, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur quien a través de la secretaria general de la UNTELS convoca a la presente sesión.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.
2. Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica.
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

4. Dr. Mark Donny Clemente Arenas.

Representantes Estudiantiles

5. Paloma Cecilia Ormeño Rivas.
(5 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

- Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca - secretaria general
- Mg. Waldo Morales Paredes - director de la Dirección General de Administración.
- Abg. Gierk Juan de Dios Velarde Falconi
Asesor de Rectorado.
jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Habiendo el quorum reglamentario, la presidenta del Consejo Universitario de la UNTELS la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora de la UNTELS inicia la presente sesión invocando a los miembros de Consejo Universitario se actúe con respeto.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Se aprobaron por **UNANIMIDAD:**

1. Acta N° 25-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023,
2. Acta N° 03-2024 de fecha 18 de enero de 2024,



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AGENDA:

1. PROVEÍDO N°0082-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de la constitución de la Fundación, aprobación de estatuto, nombramiento de primera junta de administración, nombramiento de primer gerente y nombramiento de representantes para la consiguiente firma de la minuta y escritura correspondiente.

2. MEMORANDUM N°0042-2024-UNTELS-R

Asunto: AUTORIZAR el viaje al exterior del país por comisión de servicios para la firma del convenio de cooperación entre la UNTELS y la Universidad Federal de Tocantins-Brasil.

3. PROVEÍDO N°205-2024-UNTELS-R

Asunto. Designación de los cargos directivos del Vicerrectorado de Investigación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PROVEÍDO N°0082-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobación de la constitución de la Fundación, aprobación de estatuto, nombramiento de primera junta de administración, nombramiento de primer gerente y nombramiento de representantes para la consiguiente firma de la minuta y escritura correspondiente.

ACUERDO N° 01:

La Ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, establece: "Artículo 58. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad (...)";

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:

- **REMITIR** a la Oficina de Asesoría Jurídica el Proveído N° 0082-2024-UNTELS-R, a fin que emita opinión legal respecto a la viabilidad de la aprobación del Estatuto de la Fundación para el Desarrollo Universitario de Lima Sur (FUD).

APROBADO POR UNANIMIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. MEMORANDUM N°0042-2024-UNTELS-R

Asunto: AUTORIZAR el viaje al exterior del país por comisión de servicios para la firma del convenio de cooperación entre la UNTELS y la Universidad Federal de Tocantins-Brasil.



ACUERDO N° 02:

La Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 59° señala las atribuciones del Consejo Universitario numeral 59.13: "Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad".

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:

- **AUTORIZAR** el viaje al exterior del país por comisión de servicios del 28 de febrero al 02 de marzo de 2024, a favor de la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora, Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación y al Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca – Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quienes viajarán a la República Federativa de Brasil con la finalidad de suscribir el Convenio de Cooperación entre la Universidad Federal de Tocantins y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- **APROBAR** el otorgamiento de viáticos por tres (3) días y de pasajes aéreos ida y vuelta por un monto total de S/ 12,129.00 (Doce Mil Ciento Veintinueve con 00/100 Soles) a favor de cada comisionado, el mismo que se afectará a la fuente de los Recursos Directamente Recaudados.
- **ENCARGAR** el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur a la Dra. Marina Vilca Cáceres Vicerrectora Académica, del 28 de febrero hasta el 02 de marzo del 2024 y mientras dure la ausencia del titular.
- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento del presente acto resolutivo y su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. PROVEÍDO N°205-2024-UNTELS-R

Asunto. Designación de los cargos directivos del Vicerrectorado de Investigación,



ACUERDO N° 03:

La Ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, establece: "Artículo 58. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad (...)";

Luego del intercambio de opiniones al respecto por parte de los miembros del Consejo Universitario presentes, se acordó:



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **DAR POR CONCLUIDO** la designación de los siguientes profesionales que ocuparon los cargos directivos del Vicerrectorado de Investigación, agradeciéndoles por haber cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la UNTELS y proceder a realizar la entrega de cargo correspondiente, en ese sentido se detalla lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DR. MARK DONNY CLEMENTE ARENAS	Director (e) de Incubadora de Empresas
DR. ALBERTO CORONADO MATUTTI	Director (e) de Gestión de la Innovación y Transferencia Tecnológica
DR. CARLOS ANDRES MUGRUZA VASSALLO	Director (e) de Producción de Bienes y Servicios
DR. AVID ROMAN GONZALEZ	Director (e) del Instituto de Investigación

- **APROBAR** la designación de los directores del Vicerrectorado de Investigación, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DRA. ELIZABETH EMPERATRIZ GARCÍA SALIRROSAS	Directora de Incubadora de Empresas
DR. JACINTO JOAQUÍN VERTIZ OSORES	Director de Gestión de la Innovación y Transferencia Tecnológica
DR. JULIO CESAR BRACHO PEREZ	Director de Producción de Bienes y Servicios
DRA. GLORIA HELENA CASTRO LEÓN	Director del Instituto de Investigación

APROBADO POR UNANIMIDAD.

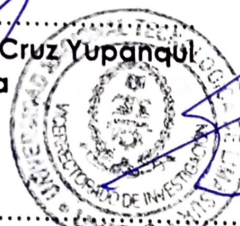
Siendo las 12:30 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



[Signature]
Dra. Marina Vilca Cáceres
Vicerrectora Académica



[Signature]
Dra. Gladys Marconita Cruz Yupanqui
Rectorada



[Signature]
Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



[Signature]
Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Posgrado

[Signature]
Paloma Cecilia Ormeño Rivas
Representante Estudiantil